

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Francisco
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entienda hecha la promulgación al día que termina a la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Real Decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 23. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término al Notario o Notarios que autorizan las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adeudados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuando de reintegrarse del remanente, si lo hubiera del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la ley 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas FUERA DE CORDOBA	Pesetas	
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre	12 50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año.	40	Un año.	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto o anuncio alguno a instancia de parte sin que antes sus interesados abonen o garanticen su inserción a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 3 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Posición del reino de España

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 11 agosto 1920)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular núm. 3 111

Gobernador civil a todos los Alcaldes de los pueblos de la provincia:

El Ilmo. Sr. Comisario General de Subvenciones en telegrama de fecha 9 del actual me dice:

«Dirigirse a hacer público por medios oficiales y prensa que el plazo establecido en circular 30 de Julio último para comenzar régimen intervención fábricas y colocación precinto necesarios para circulación harinas, se extenderá prorrogada por ocho días más necesarios para ultimar detalles que activamente se han venido a cabo para implantarlos.

Córdoba 10 de Agosto de 1920.—El Gobernador civil interino, Pedro Otero. —Rubricado.

Circular núm. 3 112

Gobernador civil a todos los Alcaldes de los pueblos de la provincia.

El Ilmo. Sr. Comisario General me dice:

Hago saber fabricantes la obligación de no poder sunder la nomenclatura de sus tabacos sin cumplir lo preceptuado en la ley 1.ª circular 30 de Julio último, incurriendo caso contrario responsabilidad que estoy dispuesto hacer efectiva.

Córdoba 10 de Agosto de 1920.—El Gobernador civil interino, Pedro Otero.

Circular núm. 3 113

Gobernador civil a todos los Alcaldes de los pueblos de la provincia.

El Ilmo. Sr. Comisario General de Subvenciones en telegrama de fecha 9 me dice:

Contesto su telegrama, manifestándole que solo pueden circular dentro provincia los trigos adjudicados previamente a fabricantes de harinas no permitiendo la salida del término municipal a los trigos cuyo comprador no exhiba la orden de adjudicación de la Comisión Ejecutiva.

Córdoba 11 de Agosto de 1920.—El Gobernador civil interino, Pedro Otero. —Rubricado.

SECCION DE POSITOS

Núm. 3.078

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Posito de Bujalance que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 1 al 6 de Agosto no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del R al decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivo el principal y recargo del cinco por ciento quedarán incurso en el segundo grado o nuevo recargo del diez por ciento sobre la deuda principal, procediendo en contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1910.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del R al decreto de referencia, su publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus deudas con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Córdoba a 7 de Agosto de 1920.—El Jefe de la Sección, Ricardo F. Liñán.

Relación que se cita

Número de orden. Nombre de los deudores o sus causahabientes.—

Fechas de las obligaciones.—antiguas aduadas.

1. María Leonor Montero Rojas, 31 Diciembre 1916, 669.50, 83.48, 702.98.

Audiencia Provincial

DE CÓRDOBA

Núm. 2 953

Lista general definitiva de los Jurados del partido judicial de Aguilar para el año próximo de 1921.

Cabizas de familia

D. José Alguacil López
Angel Alcalá Toro
Gabriel Aragón Miranda
Rafael Aragón González
Feliciano Agosta Lora
Rafael Aguilera Carmona
Amador Abalá Jiménez
Antonio Bonilla Mejías
Francisco Buso Serano
Juan Antonio Berches Ruiz
Rafael Berches Ruiz
Manuel Cabezas Jiménez
Pablo Criado León
Manuel Castillejo Romero
Rafael Cosano Mejías
José Cañadillas Jiménez
Rafael Castro Muñoz
José María Cosano López
Manuel Caballero Muñoz
José Díaz Lozano
Francisco Fernández Navarro
Rafael Fullerat Jiménez
Juan García Pérez

D Francisco García Criado
Bibiano Gordejuela H. Puerto
José Gordejuela H. Puerto
Manuel García Carmona
Manuel Gutiérrez Jiménez
Manuel Galisteo Luque
Antonio Galisteo Luque
Manuel Hurtado García
Amador Jordan Vázquez
Emilio Jiménez Trigo
Anador Jiménez Romero
Miguel Jiménez Carrillo
Cristóbal Lucena Ríos
Manuel Lucena Juárez
Baldomero Luque Galvez
Fablo Lucena Leó
José María Lora Lucena
Francisco Lora Lucena
Antonio Luque López
Luis Lucena Córdoba
Adrés Luque Jurado
Guillermo Llamas Córdoba
Antonio Muñoz Jurado
Ernesto Melero Martín
Manuel Marmol Ortega
Rafael Moreno Jiménez
Manuel Moriana Valverde
Jaurano Marchado Hurtado
Manuel Navarro Márquez
Manuel Ortiz Galvillo
Gabriel Onieva Ríos
Manuel Prieto Carmona
Manuel Pérez Ríos
José Pérez Sevadero
Ricardo Ruiz Valle
Manuel Romero Lucena
Francisco Santomayor Flores
Miguel Sánchez Cobos
Pedro Toro Gutiérrez
Ciraco Villar Albornos
Manuel Valle Berlanga
José Valle Martínez
Manuel Zurera Vero
Juan Alberca Confe
José Ariza Estrada
Laureano Aguilar Morales
Mariano Almeida Cobos
Jacinto Alcázar Quesada
Antonio Aguilar Berrol
Salvador Bracho Ibañez
Manuel Bordas Gallardo
Cesario Berral Baena
Alfredo Borrego Melgar
Enrique Bellido Palomino
Rafael Baena Delgado
Francisco Borrego Malgarido
José Baena Ramírez
Manuel Berrol Berrol
Rafael Crespo Casado
Francisco Cifuentes Pascual
Manuel Cáceres Benítez
Manuel Campos Escalera
Francisco Carmona Tabares
Manuel Cabello Rey
Enrique Cabello Luque
Andrés Campos Sánchez
José Cabello Luque
Emilio Cosano Arroyo
Manuel Cejas Berial
Tibio Cabello Rejano
Miguel Carmona Contreras
José Delgado Pérez
Antonio Delgado Pérez
Francisco Estrada Ruiz
Ruiz Estrada Rivas
Miguel Fernández Merino
Joaquín García Hidalgo

D. Rafael Gallardo Fernandez
Miguel García Luque
Enrique Gálvez Muñoz
E. Igo Gómez Porras
Manuel García M. drigal
Jaquín García Cimplido
Francisco García García
Manuel Gil Gálvez
Francisco Gil Bolder
Ricardo González Balder
Pedro Huerto Muñoz
Joaquín Hernández López
Francisco Jurado Cansino
Luis Leiva Morales
Miguel Luque Careño
Rafael López Hernández
Carlos Mugar Castaña
Eduardo Morales Morales
Eduardo Morales Lara
Quintín Molero Marañón
Antonio Emilio Martínez
Antonio Ortega Montaña
Rafael Ortega García
Jerónimo Carlos Gallardo
Benedicto Quintano Velasco
José Quintero Colán
Enrique Renc Morales
Antonio Romero Jiménez
Rafael Santos Luna
Francisco Torres Montaña
Francisco Urdiales
Manuel Velasco Estepa
Antonio Yeison Trenas
Juan Almeda Mota
Antonio Bordas Gallardo
Agustín Arjón Cuenca
Pedro Arroyo Rodríguez
José María Carrillo Muñoz
Manuel Fernández Benavente
Jerónimo Fernández Burgos
Antonio Solís Nieto
Antonio Cuenca Agraz
José Antonio Góngora
Rafael Carillo Amo
Antonio Jiménez Cabello
José Rojas Gálvez
Luis Martínez Hornero
Eduardo Rueda Lara
Antonio Urbano Casoria
Capacidades

D. Juan Urbano Valverde
José A. Lucena de la Cámara
Juan de Luque Ortega
Juan de Dios Carmona Aguilar
Ildefonso Lora Lucena
Francisco Algucil López
Crisóbal Varo Añón
José Pérez García
Francisco Toro González
José Arrebola Maldonado
Gabriel Zurera Varo
Francisco Rubio Castro
Manuel Fernández Pérez
Juan Becerra Gaviria
Alfonso Berlanga Cabezas
Antonio Romero Carmona
Francisco Cosano Valle
Carlos Carrillo Tiscar
Vicente Heredia Crespo
Juan Burgos Luque
Rafael Albalá Hurtado
Juan Aragón Lurdo
Luis Arrebola Maldonado
José Cecilia Córdoba
Francisco Cabezas Sauce
Laureano León Recio

D. José María Pérez García
Refael Aragon Delgado
Manuel Terrano armansa
Juan So omayor Flores
José Ser ano Pérez
Manuel Jiménez ez Toro
Juan Leon ó álz
M guel Leiva Jiménez
Jose Moreno Gómez
Anton o Ariza Estrada
Gonzalo Cammona Contreras
Pascual Crespo Marañes
Jesus Cisneros Ituli
Juan Delg do B uzon
Antonio Estrada Morales
Jose Estepa Carvajal
Justo Estrada H o
Luis G a v z Cámara
Antonio Jurado Galv z
Antonio Gálvez Molina
Jose Maria M agar Puadín
José Morales Carvajal
Jose N rro C alier
P aro Pérez Porras
Luis Pino Gil
Miguel Pano Gannica
Jesus Paig Mar fuez
Antonio Reina Morales
Lorenzo Reina Franje
Mariano Reina Monuila
E liel Ricos Arcus
Afredo Rey Lopez
L onardo Velasco Katapa
Francis o Varo Ariza
A varo Agr z A calá
Francisco Vida Marmol
Pascual Varo ol Cirotera
Francis o Peñalles Lara
Baf el Cabrejas Pino
Manuel Fernandez Alcalí
Francisco hacón Fernández
Níolas Mol na Jerez
Joaquin Aguilar Lara
Jose Maria Jiménez Rodríguez
Francisco Lucena Montemayor
Francisco Pontarrada Rambla
Camilo R jas Jiménez
Antonio Rueda Lara
P blo P ucel Fernández

Cordoba 3i de Julio de 1917.—El
Secretario, José Navarro.—V.º E.º: El
Presidente, Otero.

AYUNAMIENTOS

CORD 18A

№ п. 2.903

Extracto de los acuerdos adoptados por el
Excmo. Ayuntamiento en las sesio-
nes celebradas durante el mes de Ju-
nio de 1920.

Sesion ordinaria del dia 7

Presidencia del señor don Francisco
Fernández de Mesa y Porras, Alcalde de
esta capital.

Leí'a y aprobada el acta de la anterior respectiva al 31 de Mayo anterior, así como la negativa de 5 del actual el Excmo. A.untamiento acordó:

Completar por medio de sorteo supletorio el número de señores vocales de la Junta municipal de Asociados por resultar ausentes y fallecidos trece de los que fueron elegidos en sesión de 18 de Mayo último.

Pasar a estudio de la Comisión respectiva el expediente relativo a la de-

nuncia formulada por la Empresa de A bitrio contr. varios propietarios de casas enclavadas en la calle Siete Bincos y Sevilla que han acometido una alcantarilla particular que recoge los desagües de sus fincas a la cloaca general de la Plaza de Cánovas sin abonar el correspondiente arbitrio

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Fomento en la moción presentada por varios señores Concejales en sesión de tres Mayo pidiendo se varie el nombre de varias calles de esta capital.

Aprobar el justiprecio practicado por los peritos del Excmo. Ayuntamiento y del contratista a del marte tal y en sus afectos al contrato rescindido de la licitación pública así como el informe o dictamen de la Comisión respectiva.

Aprobar el presupuesto formulado por el señor A que tecto para contratar en subasta pública el suministro de materiales para la obra de empedrados que se ejecuten durante el presente año económico

Autorizar a don Juan Rodriguez Marin para abrir un claro de puerta en la fachada de su casa núm. 5 Paseo de la Ribera

A don Salvador R. y R. mero para
abrir un claro de balcón en su casa nú-
mero 26 calle del Tonal.

A don Bald me o a estes Moreno para convertir en perra un clero de ventuna en su casa número 1 duplicado calle siete Rincón.

A don Francisco Lozada Pelli se pre-
cubir un claro de puerta a puerta en la
fachada de su casa núm. 49 calle 1.
srio.

A don Felipe Jimenez para convertir
dos claros de ventan: en un de perra
cochera en la fachada lateral de la casa
número 12 paseo del Gran apstán que
corresponde a la de Robledo.

A don Carlos Va chim El teban para
abrir un clero de paeta e cheri en ne-
ro de su casa número 2 calle Juan Te-
cin.

A don Miguel Zamora, avellan pan
emplar y ban formar varios bucos e
la fchada de su casa número 11 pla
Con te de Gavia.

A don Manuel Simón Méndez para
edificar dos pisos a su casa sin número
en la calle Doctor León Torrellas: y

A don: Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, Molinero para
incorporar a la casa general el de 2.º
de su casa número 7 plaza del co-
rreo.

Incluir en el padrón de vecinos de esta capital a don Jo^{se} Juan Per^{ez} arn^{aud} y a su familia como habitantes en la casa número 11 calle de la Palma.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando a Damián Hidalgo González sepulturero del Cementerio de la Salud.

Aprobar la distribución de fondos
multiplicada por la A. C. para satisfacer
las obligaciones del presupuesto en el
presente mes.

Aprobar una uloción de la Comisi
de policia rur al proponiende la forma
en que ha de llevarse a cabo el servic
de colocaci6n y cobranza de sillas de

los paseos y demás sitios públicos intermedios se contrata expresado servicio por medio de subasta.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor don Francisco Fernández de Mesa y Porras, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 7 del que rige así como la negativa de 13 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Designar para el desempeño de la plaza de jardinero mayor de los públicos a José Antonio de la Haba.

Aprobar el informe emitido por el Arquitecto don Vicente Traves en el expediente instruido con motivo de las denuncias producidas contra las obras que realiza don Ángel Menéndez Hidalgo en sus solares del interior de la zona derecha de urbanización del Gran Capitán.

Así como las proposiciones dictaminadas por la Comisión de Fomento.

Aprobar los dictámenes emitidos por los Leñados de la Corporación y Comisión sobre la reversión al Excmo. Ayuntamiento de los terrenos que como arrendamiento de la vía pública se arrendaron en el año 1897 en la puerta de Alfonso XII y la de Biezo.

Autorizar a don Antonio Ramírez Aguilera para establecer un cinematógrafo al aire libre en el paseo de la Victoria.

Autorizar asimismo a don Eloy Rico para establecer otro cinematógrafo en el indicado Paseo de la Victoria.

Autorizar a don Enrique Villegar Rodríguez para la colocación de un paso de coches frente a su casa número 24 del paseo del Gran Capitán.

Autorizar a don Flores Tallon para construir una casa de nueva planta en su solar de la calle Reyes Católicos.

A don José Bermudo Torres para elevar un piso y reformar la fachada de su casa sin número calle Góngora.

A don Emilio Polvorosa para reformar dos huecos en la fachada de su casa número 8 calle Obispo Criado; y

A don Antonio Gerez Birquero para construir una casa de nueva planta en su solar de su propiedad de la calle Duque de Octubre.

Conceder al Capellán del Asilo de Madre de Dios y San Rafael la gratificación de 20 pesetas por el mayor trabajo que prestan llevando la contabilidad y liquidando las cuentas del expresado establecimiento.

Conceder la gratificación de 15 pesetas a Francisco Cabello Lázaro por haber extraído con vida del Río Guadalquivir al niño Eduardo Jiménez Fernández.

Conceder al oficial 2.º de Contaduría don Juan José Torres Ripalda la diferencia de sueldo que existe entre el que su plaza tiene asignado y el que percibía don Pedro Escribano como oficial primero a la sazón con licencia.

Conceder la excedencia en su destino al oficial 2.º de la Secretaría municipal don Leonardo Golinet Cepas, y amortizar la vacante.

Nombrar a Rafael Moyano Díaz, peón caminero municipal.

Aprobar dos cuentas de don Recaredo Infante por la manutención de los presos de la Carcel y del correccional y Audiencia en el mes de Mayo.

Otra del señor Arquitecto municipal por el servicio de empedrados públicos en Abril.

Otra del mismo facultativo por reparación de cañerías y distribución de las aguas que abastecen las fuentes públicas en igual mes.

Otra del expresado señor Arquitecto por construcción de fuentes públicas en las calles Cardenal Góngora y Caño Quebrado.

Otra del mismo facultativo por obras de saneamiento y embellecimiento del barrio del Espíritu Santo.

Otra del señor Director de la Casa de Socorro por los gastos ocurridos en dicho establecimiento en Abril.

Dos de la Superior del Asilo por estancias de los acogidos en la primera y segunda quincena de Mayo.

Otra de la misma Superior por la manutención de las chicas hermanas y del señor Capellán en Mayo; y

Otra de don Antonio Ruiz Martín apoderado de don Gonzalo Ferrández de Córdoba por el agua consumida en fuentes públicas y riegos durante el mes de Abril.

Aprobar diez cuentas de gastos de la Comisión de Fomento.

Cinco de la de Beneficencia; y

Una de ingresos de este último favorablemente informados.

Designar a los señores Concejales don Ramón León, don Armando La Osa y don Francisco Salinas para que constituyan la Comisión especial de aguas.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para habilitar casa habitacional en el Cementerio de la Salud al señor Capellán y ejecutar dichas obras administrativamente.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor don Francisco Fernández de Mesa y Porras, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 14 del que rige así como la negativa del 19 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas la satisfacción de la Corporación por el reciente ascenso al generalato de los coronados don Miguel Fresco la Mengibar y don Mariano López Tintero y nombrar una Comisión de señores Concejales que pase atestimoniarles este acuerdo.

Designar a los señores don Ramón León, don Manuel Lina, don Amado La Calle, don Francisco Rodríguez, don Francisco Salinas y don Emilio Urbano para que constituyan una Comisión que con los señores empleados estudien las reformas necesarias de las plantillas y reglamento de los funcionarios administrativos.

Facultar al señor Alcalde para que realice las gestiones necesarias al objeto de instalar unas oficinas en el Gobierno civil con destino a la Sección de Guardia.

Aprobar una moción de la Comisión de Policía Rural sobre reparación de los uniformes que usan los jardineros, mangueos y peones camineros municipales.

Tomar en consideración una moción suscrita por los señores Concejales don Manuel Tienda, don Francisco Salinas y don Francisco Azorín sobre el establecimiento de una red de tranvías en esta población.

Quedar enterado de la diligencia negativa de la segunda subasta convocada para contratar la construcción de un grupo de bodegas para adultos en el cementerio de San Rafael y que se realice el servicio por el sistema de distribución.

Dir las gracias al señor don Rafael Casajón y Martínez de Arizala por la donación hecha a favor de la biblioteca popular de un ejemplar de la obra titulada Historia de los Jaques de Córdoba.

Instalar una caja de baldosas en el lado derecho del trayecto comprendido entre las calles Amador de los Ros y la Plaza de la Carcel.

Señalar en seis pesetas diarias la cantidad que deben satisfacer los señores don Antonio Ramírez y don Eloy Rico por concepto de alquiler de la vía pública con los coches que tienen instalados en la Victoria.

Autorizar a don Vicente Luque Martínez para abrir un claro de puerta en la fachada lateral de su casa número 61 calle San Pablo; a don Rafael Vázquez de la Plaza para convertir en puerta un claro de ventana en la casa número 2 duplicado calle San Pablo; a don José Vázquez de la Plaza para reformar varios huecos en la fachada de su casa número 4 plaza de Pineda y a don Manuel Rey Márquez para reconstruir la casa de su propiedad número 15 calle Maestra Alta.

Aprobar una instancia de los vecinos don Juan Fernández de Mesa don José López Prat y don Rafael García Revuelto solicitando construir un canal para desagüe de las casas número uno tres y ocho duplicado calle Barrera y su incorporación a la alcantarilla de la de Ángel Sampedra.

Aprobar dos cuentas del señor Arquitecto por la reparación del mobiliario y construcción de un platisforma en el Juzgado municipal de la izquierda.

Aprobar dos cuentas de don José García por estancias causadas por los infortunios de la Guardia civil en el parador del Sol durante la primera y segunda quincena de Mayo.

Aprobar una cuenta del portero Mayor de estas Casas Consistoriales por los gastos efectuados con motivo de la procesión de semana Santa; otra de la Empresa de asfalto por el alumbrado de los barrios del Espíritu Santo y las Margaritas, en Mayo.

Otra del infrascrito Secretario por los gastos de material ocurridos en el 4.º trimestre del pasado año económico.

Y otra de los señores Mercé y Armet por la tela facilitada para los uniformes de verano de la guardia municipal.

Aprobar diez y seis cuentas de la Comisión de Gobernación, dos de la de Abastos una de la Beneficencia y otra de la de Quintas favorablemente informadas.

Tomar en consideración una moción de la Comisión de Policía Rural proponiendo la reparación del camino que se dirige al Desierto de Nuestra Señora de Balén.

Aprobar la diligencia de subasta celebrada para enajenar una yegua y dos mulos encontrados sin dueño conocido en el Cortijo de El Cuadrillarjo.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor don Ramón León Priego segundo teniente de Alcalde accidental de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva del 21 del que rige así como la negativa del 26 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de un oficio de la Real Academia de Ciencias Bellas Letras y nobles artes de Córdoba dando las gracias al Excmo. Ayuntamiento por el acuerdo adoptado de dar el nombre de don Manuel Arja a unas de las nuevas vías de esta ciudad.

Nombrar Inspector para vigilancia de los trabajos inherentes al servicio de limpieza y riego a don Enrique Aparicio Aguilera.

Aprobar una moción de la Comisión de Gobernación intercediendo que el Excmo. Ayuntamiento a nadie sacara oposición a las plazas que resulten vacantes en la Banda municipal.

Aprobar el pliego de condiciones formulado por la Comisión de policía rural para contratar en sujeta pública el servicio de colocación y cobriza de sillas en los pasos y sitios públicos y anunciar la oportuna licitación en la forma de costumbre.

Declarar suficientemente comprobada la pobreza de los familiares de los soldados Jacobo Meléndez González, Manuel Soldevilla y Rafael García Dorado.

Recabar del señor Arquitecto titular la redacción de un presupuesto de las obras más indispensables que se necesitan realizar en el Manantial público.

Autorizar a don Pilar añas Pelaez para convertir dos claros de ventana en puerta en la fachada de su casa número 112 calle Cardenal Góngora y de ella Eulalia Barazal Vilegas para revocar la fachada y construir un sotobanco en la casa número 6 calle Afarja.

Dejar sobre la mesa para nueva entrada una instancia de don Francisco Martos Ortega pidiendo constituir una casa de nueva planta en un solar de su propiedad situado en la calle Duque de Octubre.

Autorizar a don Ramón Peña Maglar para reformar la fachada de su casa número 8 calle Imágenes.

Retirar la instancia suscrita por don Antonio Contró Berbero solicitando construir una casa de nueva planta para el Banco Matritense en el solar número 21, calle Claudio Marcelo.

Autorizar a don Francisco Ferrández

de Mesa para incorporar a la alcantarilla general los desagües de su casa número 26 calle Blanco Belmonte.

A don Mariano Pérez Doblas la gratificación de quince pesetas mensuales por el servicio que como rector viene prestando al establecimiento en la parroquia de Santa María, desestimar una instancia del ordenanza del chico José Juan Cabrera interesando que se le provea de uniforme.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de mayo último.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando a don Pablo Martínez sepulturero del Cementerio de San Rafael.

Aprobar una cuenta del infrascrito Secretario de los gastos de personal y material de la Junta municipal del barrio.

Otra del señor Arquitecto por entretenimiento o conservación y limpieza de veredas y paseos en repetidos meses.

Otra de la Empresa de electricidad de Castillas por el agua consumida en riego de jardines y parques públicos en repetida mensualidad.

Y otra relativa a la confección de uniformes para los porteros y v. z. pública de estas Casas Consistoriales.

Aprobar una cuenta de don José Álvarez por estancias cruzadas por los individuos de la guardia civil casa número 41 calle Arroyo de San Lorenzo.

Aprobar una cuenta de la superioridad del Asilo de los gastos generales ocurridos en aquel establecimiento en Mayo.

Aprobar la minuta de los honorarios devengados por el Arquitecto señor Vicente Taver en el reconocimiento de las obras que realiza don Angel Méndez Hidalgo en la zona derecha de urbanización del Gran Capitán.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos del arbitrio de sillas en los pasos públicos.

Aprobar cuatro cuentas de la Comisión de Beneficencia; una de la de Gobernación; una de la de Policía Rural; una de la de Quintas y una de ingresos de la Beneficencia favorables e informadas con lo que cerró la sesión a última del mes de Junio.

Aprobar el año por extracto en sesión pública celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento en día y nueve del actual.

Córdoba veinte y ocho de Julio de mil novecientos veinte. El Secretario, José Cartero. V.º B.º: El Alcalde, Francisco J. de Mesa.

Juzgados

MONTAÑO
Núm. 3.105

Don Eduardo Delgado Colmayo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presenteargo saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que rehusa se sigue expediente a instancia de doña Juana María Poruelo Benítez para acceder al dominio en que estuvo

su difunto esposo con Pedro Molina y Molina de la siguiente finca

Una suerte de olivos que radica en la Sierra de este término pago de la Torre-cilla sito de las Cobadillas, con una superficie de siete fanegas y noventa celemines de tierra de cuerda equivalentes a cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas y treinta y siete centáreas y en ellas quinientos diez olivos, porción de tierra montuosa, chumbreras y una casa de chumbrera con un cuerpo y una habitación edificadas dentro de sus límites con la que linda por norte y levante, el vos de Pedro Martín Márquez y el camino Viejo que se dirige a Goro Gómez, por sur los mismos olivos, los de don Antonio Félix Hentoro y los de Bartolomé Camino Ruiz y al Poniente los de Lorenzo Camino Pedrajas, Juan León Camino, Bartolomé Camino Ruiz y los de Pedro Esteban Saez.

Dicha finca la aquirió el don Pedro Molina y Molina por cesión de derechos hereditarios que le hicieron, María Martín y Pedro Antonio Camino Romero de la cual estos la obtuvieron al fallecimiento de sus padres Sebastián Camino Hidalgo y Ana Romeo López según resulta de la escritura otorgada en esta población el dos de Mayo de mil novecientos diez y seis ante el Notario don Juan José Valverde R. dríguez.

Y en virtud de lo acordado en dicho expediente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada a fin de que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho si es contrario, siendo esta la primera inserción.

Dado en Montaña a cinco de Agosto de mil novecientos veinte.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández.

CORDOBA

Núm. 3.104

Don Angel Avila y Delgado, Juez de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que radica a la finca que radica a la instancia de don Benigno Monserrate Durán de esta vecindad, para inscribir a sí favor el dominio de cuatro, diez y seis avas por el de la totalidad y la mitad de una diez y seis, de la casa número once número y primero en lo antiguo en la calle Valldares, colación de San Juan de la ciudad de Córdoba, que su fachada mira a Poniente y linda por su derecha saliendo con otra número tres en la plazuela de Pineda de don Ramón López, por su izquierda con las de los números trece y quince en la calle Valldares de don Teodoro Martel y por su espalda con la del número primero de la plazuela de Pineda; ocupando una superficie de trescientas cincuenta y seis varas, equivalentes a doscientos cuarenta y ocho metros, setenta y cuatro decímetros; cuyas participaciones adquirió el actor en veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta, por compra verbal, de don Juan Pérez del Pulgar y O Lawlor, la primera de aquellas y de

doña María del Carmen, doña Dionisia, don Juan, doña María don Tomás y don Luis Pérez del Pulgar y O Lawlor, ignorando si estos existen o han fallecido.

Y en cumplimiento de lo que dispone la segunda del artículo cuarenta y cinco de la ley Hipotecaria, se cita a dichos anteriores poseedores, a sus herederos o sucesores si ya hubieron fallecidos y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en el término de cien o ochenta días comparezcan si quisieren alegar su derecho.

Dado en Córdoba a siete de Agosto de mil novecientos veinte.—Angel Avila.—El Secretario Teodomiro Fernández.

POBADAS

Núm. 3.072

Don Adolfo Gómez Caminero y Wora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial la busca y rescate de lo que al final resido hurtado el día cuatro del actual en la finca Estancia del Vizconde de este término a Nicolás Sanluis León y Rafael Ruiz Mesa, de estos vecinos. También intereso la busca y detención del presunto autor del hecho, cuyas señas al final también se expresan y caso de ser habido ser puesto a disposición de este Juzgado con sus traidores ilegítimos, y el presunto culpable en la cárcel de esta villa.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el motivo bajo el número 163 de 190.

Dado en Pobadas a seis de Agosto de mil novecientos veinte.—Adolfo G. Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabra.

Señas de los efectos

Doce mantas a medio uso a cuadros oscuros y blancos.

Un jersey a listas verdes, con una quita dura en el centro.

Un blusa de lino blanco.

Los relojes rolos, una con las iniciales N. P. K. en la tapa del respaldo, este con números romanos; el otro con números castellanos con cadena blanca.

Un chaleco de verano blanco con remiendo en los codos.

Una talega con listas verdes.

Una pata.

Doce kilos de torino.

Medio celemin de garbanzos.

Tres costales de lana con rayas coloradas, uno de ellos con tres panes.

Una cuerda de cinco metros.

Y dos navajas, una con el número 11 y otras blancas; y otra de albacete y dos navajas de afeitar.

Señas del presunto autor

De unos treinticinco años, de mediana estatura, moreno, plado de viruelas, con traje oscuro a listas en mediano uso botas de becerro blancas, con tapagomas, abrochadas alante y sombrero negro.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.119

Don Manuel Mancebo Barrote, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los individuos de la policía judicial, practicar diligencias para la busca y rescate de los cerdos cuyas señas al final se reseñan, propiedad de Luis Romero, los cuales les fueron sustraídos la noche del treinta de Abril de una zahurda existente en la finca de los Arces, término de Santa Emilia, y poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren no creditos su legítima posesión.

Dado en Hinojosa del Duque a cinco de Agosto de mil novecientos veinte.—Manuel Mancebo.—El Secretario judicial Licenciado, Carlos Luga Andrés Reseña:

Una cerda de cuatro años, preñada. Otra de dos años también preñada. Dos cerdos de diez meses, sin criar.

Doce cerdas de cinco meses.

AGUILAR

Núm. 3.012

Don Agustín Romero Fustegueras, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, requiero a todas las Autoridades de la Nación, a fin de que practiquen diligencias en la busca y ocupación en su caso de la caballería que al final se reseñará, propiedad de Asunción Villar Valle y la cual se hallaba en los terrenos del pago los Yanes de donde despareció el día veintiocho del pasado mes de Julio, suponiéndose que haya sido hurtada; poniéndose caso de ser habida a disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos.

Dado en Aguilar a dos de Agosto de mil novecientos veinte.—Agustín Romero.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

Señas de la caballería

Una mima de diez años, con 124 alzada, castaña dorada, rociada de cuatro extremidades y con el hiato Fénix, V-6.

CAPRA

Núm. 3.001

Don Guillermo Avelán Viches, Jefe municipal de esta ciudad en funciones de instrucción de este partido.

Por virtud del presente en nombre S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. exhorto y requiero a todas las autoridades e individuos de la policía judicial y en el mismo tiempo y cargo practicar diligencias para la busca y ocupación de dos cerdos, una piqueta, un palustre, y un puma de los que usan los albañiles habidos la noche del veinte y seis del actual de un solar que lindero al Centro de rano posee en esta ciudad, don Guillermo Pablos Sánchez, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Capia a treinta de Julio de mil novecientos veinte.—Guillermo Avelán.—El Secretario, Juan Sancho.

Imp. y Lit. de LA VERDAD, Librería